Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10316 — Macquarie/Warrington/Bingo)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 231/05)

1. El 8 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Macquarie Asia-Pacific Infrastructure Investments 3 Pte Ltd. («MAIF3 Fund», Singapur), un fondo de inversión gestionado y controlado por Macquarie Infrastructure and Real Assets Division («MIRA», Australia), de la división de gestión de activos de Macquarie Group Limited («Macquarie», Australia).

— Warrington Investment Pte. Ltd. («Warrington», Singapur), un vehículo de inversión gestionado por GIC Special Investments Pte. Ltd. («GICSI», Singapur), filial de GIC Private Limited («GIC» y conjuntamente con todas las empresas del grupo GIC, «GIC Group», Singapur).

— Bingo Industries Ltd. («Bingo», Australia).

Macquarie y GIC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Bingo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Macquarie: prestación a escala mundial de servicios bancarios, financieros, de asesoramiento, de inversión y de gestión de fondos.

— GIC: gestión de una cartera diversificada de inversiones a escala en capital inversión, capital riesgo y fondos de infraestructuras, e inversiones directas en empresas privadas.

— Bingo: explotación de una empresa de reciclado y gestión de residuos que ofrece soluciones en materia de gestión de recursos, tales como recogida, tratamiento y valorización, eliminación, producción de productos de construcción reciclados y fabricación con residuos de equipos (contenedores) en los estados australianos de Nueva Gales del Sur y Victoria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10316 — Macquarie/Warrington/Bingo

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA